ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 23/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de Octubre del 2014, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 005/14, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa, Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Dirección de Contrataciones, a fin de análizar de las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Alfombras y Cortinas"** bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado en el Expediente Nº 331.429 del 09 de Octubre del 2014.

ORDEN DEL DIA:

I. Metodología de Evaluación
II. Verificación de las ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial y formal.
III. Comparación de Precios
IV. Análisis de las Ofertas presentadas
V. Recomendación de adjudicación

I- METODOLOGIA DE EVALUACION:

La metodología es de acuerdo a lo establecido en la Sección VI "*Evaluación y Cumplimiento de Ofertas*" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que regula la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

II- VERIFICACION DE LA OFERTA:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "*El acta de apertura de ofertas*", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 27 de Octubre del 2014.

Nº	Documentos de carácter sustancial	Casa Imperial S.A.	JM Equipamientos de Joel Martínez	Alfontodo de Isidro Guerrero
1	Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple
Nº	**Documentos de carácter formal**	**Casa Imperial S.A.**	**JM Equipamientos de Joel Martínez**	**Alfontodo de Isidro Guerrero**
1	Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple	Cumple	Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

III- COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer el monto de las ofertas según se detalla:

Firmas	Monto
Casa Imperia S.A.	Gs. 41.066.500
JM Equpamientos de Joel Martínez	Gs. 41.351.200
Alfontodo de Isidro Guerrero	Gs. 52.090.000

IV- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de "**Adquisición de Alfombras y Cortinas**", conforme al Art. 64° inc. "5" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las firmas **Casa Imperial S.A, JM Equipamientos de Joel Martínez y Alfontodo de Isidro Guerrero**, reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

Seguidamente se selecciona la oferta considerada más baja, conforme al Art. 61° inc. 3 del Decreto Reglamentario, en Metodología de Evaluación, que expresa ***"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"***

Se determina si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación, constatándose que la firma **Casa Imperial S.A**, tiene la oferta más baja y presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitadas.

La firma **Casa Imperial S.A,** cuenta con la Capacidad financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la cantidad solicitada conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cortinas tipo verticales con banda antisolares	Casa Imperial S.A.	Mts.2	24	123.000	2.952.000
2	Cortinas tipo enrolllable con tela antisolar	Casa Imperial S.A.	Mts.2	10	380.000	3.800.000
3	Porta cortinas tipo enrollable con tela antisolar	Casa Imperial S.A.	Mts.2	2	160.000	320.000
4	alfombras	Casa Imperial S.A.	Mts.2	393	86.500	3.994.500
	TOTAL					**41.066.500**

V- RECOMENDACIÓN.

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Casa Imperial S.A,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

Adjudicar el llamado **"Adquisición de Alfombras y Cortinas"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **Casa Imperial S.A,** por el monto de **Gs. 41.066.500 (Guaraníes cuarenta y un millones, sesenta y seis mil quinientos).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General
Ministerio de la Mujer

Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa
Ministerio de la Mujer

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Dirección de Contrataciones